



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **29 FEB 2016**

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por el alumno de esta Facultad, Ignacio BACSAY (Legajo N.º 35574038), comunicando un problema relacionado con el régimen de correlatividades entre las materias Microeconomía III y Economía Internacional;

Y CONSIDERANDO

Lo informado por Dirección de Enseñanza a fs. 7, el certificado de materias rendidas de fs. 4/5, el control de materias rendidas de fs. 6 y lo dispuesto por el Art. 20 del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º - Disponer que la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, sustancie el pertinente sumario, a fin de esclarecer los hechos y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder

Art. 2º.- Comuníquese al Área de Enseñanza, gírense las presentes a Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

GRACIELA DANIEL NIGUA
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas